







NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES IBERDROLA DE GIMNASIA RÍTMICA

TEMPORADA 2019

NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES IBERDROLA DE GR / TEMPORADA 2019
Aprobación JD 10 diciembre de 2018







LIGA NACIONAL DE CLUBES IBERDROLA DE GIMNASIA RÍTMICA

La Real Federación Española de Gimnasia, tiene como objetivo a través de esta Liga de gimnasia rítmica la promoción de sus clubes, buscando la excelencia de sus deportistas.

1. OBJETO

El desarrollo de una competición de la modalidad de gimnasia rítmica en la que participen los clubes del territorio nacional en distintas fases clasificatorias, y una fase final donde saldrán elegidos los tres clubes finalistas de España, en cada una de las divisiones. Con el correspondiente ascenso y descenso de división.

2. PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos los clubes del territorio nacional que tengan licencia nacional en vigor, realicen la correspondiente inscripción en los plazos indicados en esta normativa y paguen la tasa anual de inscripción (para el año 2019 son 300 €) incluyendo esta tasa a todos los gimnastas, técnicos y fases del año.

También se autoriza la participación de gimnastas extranjeras, con las restricciones indicadas en esta normativa, que deberán acreditar la correspondiente cobertura médica (seguro) en el momento de la inscripción.

NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES IBERDROLA DE GR /
TEMPORADA 2019
Aprobación JD 10 diciembre de 2018







Será responsabilidad de los clubes correspondientes el cumplimiento de este requisito, debiendo acreditar previo a la entrega de acreditaciones copia del seguro, declinando de cualquier responsabilidad a la RFEG o al Comité Organizador de las diversas competiciones.

- Conformarán la 1ª División aquellos equipos que hayan finalizado la Liga 2018 en esta división.
- Conformarán la 2ª División aquellos equipos que hayan finalizado la Liga 2018 en esta división.
- Los equipos que no finalizaron la temporada 2018 en 1^a ó 2^a División conformarán la 3^a División junto a aquellos equipos que participen por primera vez hasta un máximo de 15 equipos
- Cada club podrá presentar solamente 1 equipo formado por un número de entre 3 – 8 gimnastas de cualquier edad (categoría única, incluidas las gimnastas de categoría open) que entrenen en el territorio nacional, que serán las mismas para toda la liga.
- En la 2^a y Fase Final, los clubes podrán incorporar, si así lo desean, una 9^a gimnasta que podrá ser nacional o extranjera.
- En caso de no utilizar esta opción, las componentes del equipo serán las inscritas inicialmente.
- Las gimnastas internacionales y sus entrenadores no necesitarán estar en posesión de la licencia federativa nacional.
- Cada club podrá inscribir un máximo de 3 entrenadores titulados o 2 entrenadores titulados y 1 técnico tutelado, únicos para toda la liga, sin que necesariamente tengan que ir los 3 a todas las fases siendo obligatorio que en todas fases haya un técnico de nivel 3.







3. **COMPETENCIAS**:

La RFEG será la responsable de la Dirección Técnica de la Liga. En cada competición, se nombrará un Director Técnico de Competición y un Director Técnico Local.

La Comisión Técnica de la RFEG será la encargada de supervisar el desarrollo de esta, así como de interpretar el presente Reglamento.

4. CALENDARIO:

1ª Fase: 23 – 24 de marzo 2019

• 2ª Fase: 25 – 26 de mayo 2019

• Fase Final: 26 – 27 de octubre 2019

5. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

Existirá una única categoría (absoluta), estructurada en tres divisiones, siendo la Primera División la de mayor rango, y la Tercera División la de menor. En cada una de las divisiones participarán un máximo de 15 equipos.

La competición constará de 3 fases: 1ª Fase 2ª Fase y Final.

1ª Fase y 2ª Fase

 Los equipos integrados en cada una de las divisiones competirán entre ellos, es decir, la 1ª División competirá entre si, al igual que la 2ª y 3ª División.

NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES IBERDROLA DE GR / TEMPORADA 2019

Aprobación JD 10 diciembre de 2018







• En cada Fase y División se otorgarán puntos a cada equipo en función de su clasificación según la tabla siguiente:

1º puesto	30 puntos	8° puesto	13 puntos
2º puesto	27 puntos	9º puesto	11 puntos
3° puesto	24 puntos	10º puesto	9 puntos
4º puesto	21 puntos	11º puesto	7 puntos
5° puesto	19 puntos	12º puesto	5 puntos
6° puesto	17 puntos	13º puesto	3 puntos
7º puesto	15 puntos	14º puesto	2 puntos
		15° puesto	1 punto

- En caso de empate, se asignarán los mismos puntos a los equipos empatados. Por ejemplo; Club Rojo y Club Azul empatan en 2º puesto los dos obtienen 27 puntos cada uno, el siguiente clasificado Club Rosa obtendrá los puntos del tercer puesto clasificado, (24 puntos). Y así sucesivamente.
- Los puntos obtenidos por cada equipo en las dos primeras fases se irán sumando.
- Tras finalizar la 2ª Fase, se elaborará la clasificación de cada división según los puntos totales obtenidos por cada equipo en las dos fases.

FASE FINAL:

En la Fase final se desarrollará de la siguiente manera:

 Final por el título de Campeón de Liga de cada División, que se disputará entre los 4 primeros equipos de cada división. En esta fase final, todos los equipos comenzarán con 0 puntos.

NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES IBERDROLA DE GR /
TEMPORADA 2019
Aprobación JD 10 diciembre de 2018







 Promoción y descenso de clubes: Tras la Final y de cara al año siguiente, los 3 primeros clasificados en 2ª División ascenderán a 1ª. Los 3 primeros clasificados de 3ª División ascenderán a 2ª División.

Asimismo, los 3 últimos clubes de 1ª descenderán a 2ª división y los 3 últimos de 2ª descenderá a 3ª.

Los 3 últimos clubes de 3ª división competirán con los equipos que deseen participar en la Liga para completar las 3 plazas que faltan en 3ª División. Para cubrir estas 3 plazas, se realizará una competición, entre todos los aspirantes, durante el mes anterior al inicio de la Liga

6. <u>REGLAMENTO DE LA LIGA:</u>

- Cada club podrá presentar solamente 1 equipo.
- Dicho equipo estará formado por entre 3 y 8 gimnastas de cualquier edad (categoría única) y de cualquier categoría (incluida la Categoría de Honor), que entrenen en el territorio nacional, que serán las mismas para todo el desarrollo de la Liga. No será obligatoria la participación de todas las gimnastas que formen parte del equipo en cada fase, pero no podrá participar en una fase, una gimnasta que no estuviese inscrita desde la inscripción original, enviada por escrito a la RFEG en el plazo previsto para ello y mediante el formulario del Anexo Especifico.
- Cada club podrá fichar, para participar en la Liga, a 1 gimnasta no perteneciente a su club, sea de su misma comunidad o de otra distinta, sin que sea considerado como cambio de licencia. Ahora bien, éstas gimnastas solo podrán participar en la Liga, por el Club que las haya fichado (aquél en el que estén inscritas).







- En la 2ª Fase y Fase Final cada club podrá incorporar, si así lo desea, una 9ª gimnasta que podrá ser nacional o extranjera. En caso de no utilizar esta opción, las componentes del equipo serán aquellas inscritas inicialmente.
- Cada club deberá realizar 6 ejercicios individuales en cada fase: Manos Libres, Cuerda, Aro, Pelota, Mazas y Cinta.
- La nota final obtenido por cada club será la suma de todas las notas de los aparatos + la nota del ejercicio de Manos Libres, que sumará las notas de todas las actuaciones de cada club.
- Cada gimnasta podrá realizar un máximo de 8 ejercicios entre las 3 Fases (1ª Fase, 2ª Fase y Fase Final), pudiendo o no cambiar de aparato en cada fase o incluso no participar en alguna de las fases.
- En el caso de la incorporación de la 9ª gimnasta en las dos últimas fases (2ª y Final), dicha gimnasta podrá realizar un máximo de 2 ejercicios en cada fase.
- En la Fase Final la nota del Club se obtendrá por la suma del Equipo Individual.
- Elaborada la clasificación de la Fase Final, los tres primeros clubes de la 2ª y 3ª División ascenderán a la división superior quedando el 4º clasificado en la división en que estaba.
- En el caso de baja de alguno de los clubes participantes, su puesto será
 ocupado al año siguiente, por el equipo de la categoría
 inmediatamente inferior que le corresponda por clasificación (como
 han ascendido los 3 primeros equipos, ascendería el 4º en caso de
 retirada de un equipo de la categoría superior, y así sucesivamente).
- Se aplicará el Código FIG en vigor.







En caso de empate, se resolverá de la forma siguiente:

- La nota más alta obtenida de la suma de la ejecución de los 6 ejercicios realizados por cada club.
- La nota más alta obtenida de la suma de la ejecución de los 5 mejores ejercicios realizados por cada club; Si continua el empate, la suma de ejecución de los 4 mejores ejercicios realizados por cada club.
- La nota más alta de Dificultad obtenida por la suma de los 6 ejercicios; en caso de persistir el empate de los 5 mejores ejercicios y de los 4 mejores ejercicios en último caso.
- En caso de que el empate persista, ambos clubes mantendrán la misma posición.
- En todas las fases, incluida la Final, y en las 3 divisiones, se entregarán medallas a las tres primeras gimnastas clasificadas en cada aparato, además de la declaración del 1°, 2° y 3er club clasificado de cada fase.
- En la Fase Final, se declarará el Campeón de Liga, Subcampeón y 3er clasificado de cada División. En 1ª División recibirán un trofeo y/o medalla y un premio económico de la siguiente cuantía:

Campeón de Liga: 3.000 €

Subcampeón de Liga: 2.000 €

3er clasificado: 1.000 €

En 2ª y 3ª División, recibirán trofeo y/o medalla y premios a designar que en ningún caso será de índole económico.







7. PROGRAMAS TÉCNICOS

El contenido de los ejercicios debe corresponder al Programa Técnico de categoría Sénior Absoluto. (Código FIG).

La medida de los aparatos podrá ser la correspondiente a la edad de la gimnasta participante.

8. **INSCRIPCIONES**

- Todas las inscripciones se realizarán de acuerdo con el Reglamento General de Competición y al Reglamento de Licencias en vigor (excepto gimnastas extranjeras y sus entrenadores).
- La inscripción se realizará en la aplicación informática de la Real Federación Española de Gimnasia a través de las Federaciones Territoriales.
- La inscripción de clubes, gimnastas y técnicos en la Liga Iberdrola tiene una tasa de 300 euros anuales que incluye la inscripción de gimnastas y técnicos en todas sus fases.

9. SEDE Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES:

- La RFEG será la responsable última de la organización y Dirección
 Técnica de la Liga.
- La sede y fecha de cada competición se publicarán y comunicarán a las Federaciones Autonómicas participantes con la debida antelación.

NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES IBERDROLA DE GR / TEMPORADA 2019

Aprobación JD 10 diciembre de 2018







10. JURADO

- La RFEG nombrará a la Juez que realizará las funciones de Jurado
 Superior de cada Fase.
- Cada Comunidad Autónoma con club participantes deberá enviar una juez para representar a su CCAA.
- El Jurado de cada competición estará formado por al menos 8 jueces
 + 1 Juez Responsable realizando las funciones de Jurado Superior.